



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 03 de Marzo de 2.004

Expediente N° SO 19.097/03

Res. D. Cs.Ex. N° 029/04

VISTO:

La nota corriente a fs. 8 de las presentes actuaciones mediante la cual el Lic. Norberto R. Matearena Urquiza, Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Elementos de Computación de la Sede Regional Orán, solicita prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, otorgada mediante Res. C.D. Cs.Ex. N° 154/03;

CONSIDERANDO:

Que la citada licencia se acordó hasta el 31/01/04, y que se cuenta con el aval de la Dirección de la Sede Regional Orán (Fs. 14) para prorrogar la misma;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tener por prorrogada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Norberto Raúl Matearena Urquiza, desde el 01/02/04 y hasta el 30/06/04, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular – Dedicación Semiexclusiva que ocupa en la Sede Regional Orán, encuadrando la misma en el Art. 17° Cap. V de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber al Lic. Matearena Urquiza, a la Dirección de la Sede Regional Orán y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



ING. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS